

Señor Juez me permito informarle que se allega a los autos informe de seguimiento del caso de JUAN DAVID MENESES, lo mismo que solicitud de AUTORIZACIÓN que permita a la madre SUSTITUTA firmar consentimiento informado para programarle procedimiento de onicocriptosis; de igual manera le informo que la progenitora de los adolescente allega escrito en el que le manifiesta que para cuando son las visitas; y finalmente le informo que el señor Agente del Ministerio Público allegó a los autos pronunciamiento frente al fallo. A Despacho 11 de mayo de 2023.

AMPARO TOBÓN VÉLEZ

T2.



RADICADO: 05001 3110 005 **2023-00088** 00

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se autoriza a la madre sustituta señora GLORIA NANCY AGUDELO CADAVID identificada con la cedula No 21.517.100 para que otorgue el consentimiento para el procedimiento a realizarse a JUAN DAVID MENESES en su calidad de MADRE SUSTITUTA.

Frente a lo planteado por la madre biológica de los adolescentes se le significa que, en audiencia virtual, en la cual ella estaba presente los adolescentes manifestaron que no estaban interesados en tener

visitas, por lo tanto, no hay lugar a visitas en su favor.

Finalmente se incorpora a los autos pronunciamiento del señor Agente del Ministerio Público, el cual se tiene en cuenta por su valor legal para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c855e31e43cb98812c530ad5a8ef0a36e73d4cff5f9c658e3e97dc8062c473**

Documento generado en 12/05/2023 04:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>